

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3493	MIÉRCOLES, AGOSTO 31 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICIÓN DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO: (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
No. 16741 de Agosto 24 de 1949 — Liquidada una partida a Tesorería de la Cárcel,	4
" 16742 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 9078/1948,	4
" 16743 " " " " " — Liquidada una partida a don Manuel Aranzuens,	4
" 16744 " " " " " — Liquidada una partida a Francisco Moschetti y Cía.,	4
" 16745 " " " " " — Liquidada una partida a la firma "La Mundial",	4
" 16746 " " " " " — Reconoce un crédito a un agente del Cuerpo de Bomberos,	4 al 5
" 16748 " " 26 " " " — Acepta la renuncia presentada por una encargada de Oficina del Registro Civil,	5
" 16749 " " " " " — Autoriza a un vecino de "El Galpón", a suscribir un acta de defunción,	5
" 16750 " " " " " — Autoriza a un vecino de "Santa Rosa de Tastil", a suscribir un acta de matrimonio,	5
" 16751 " " " " " — Adjudica la provisión de planillas de licencias,	5
" 16752 " " " " " — Autoriza a un vecino de "Corralitos" (San Martín), para suscribir un acta de nacimiento,	5
" 16753 " " " " " — Rectifica el decreto No. 16.167 del 12/7/1949,	5 al 6
" 16781 " " 27 " " " — Adjudica la provisión de cubiertas para automóviles,	6
EDICTOS DE MINAS	
No. 5161 — Solicitado por Angel Romano — Expte. No. 1570-R,	6
No. 5145 — Solicitado por don Mario de Nigris. Expte. No. 1695-N,	7
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 5185 — De doña Juana Flores de Cruz,	7
No. 5184 — De don Eloy Novillo y Ofelia Moreno de Novillo,	7
No. 5183 — De doña Gabriela Amalia Paladino de Urribarri,	7
No. 5174 — De don Salomón Alem,	7
No. 5171 — De doña Francisca Angela o Angelita Medina Lucena,	7
No. 5165 — De doña Agustina Valdiviezo y Marcelino Celestino o Celestino Valdiviezo,	7
No. 5162 — De don José Rodríguez,	7
No. 5160 — De Doña Amalia Macchi Campos de Campaña,	7
No. 5156 — De don Celino o Celino Jesús Funes y Carmen Toledo de Funes,	7
" 5155 — De don Julio C. Romero o etc. y (testamentario) doña Natividad Romero,	7
No. 5154 — De doña Carmen Toledo de Funes,	7
" 5153 — De don Agustín Roque Cazón y Felisa Campos de Cazón,	7 al 8
" 5149 — De don Raymundo Frutos,	8
No. 5141 — De doña Bacilia Díaz de Illesca,	8
No. 5134 — De don Jacobo Medina,	8
No. 5132 — De Doña Rosa Macchi de Bardi,	8
No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	8
No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	8
No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	8
No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	8
No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	8
No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo,	8
No. 5109 — De don Jesús Padilla,	8

	PAGINAS
No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez,	8
No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez,	8
No. 5097 — De don Atanacio Castillo,	8
No. 5095 — De don Pedro Jorge,	8
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	8
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	9
No. 5086 — De don Lucas Guaymás,	9
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	9
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	9
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	9
No. 5068 — De don Antonio López,	9
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	9
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	9
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	9
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	9
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 5136 — Deducida por Inocencia Torres de Rojas,	9
No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	9
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	9 al 10
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	10
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	10
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	10
No. 5009 — Solicitado por Alfonse Gacioppo,	10
REMATES JUDICIALES	
No. 5152 — Por Celestino J. Sartini, en la "Quebra Plaza y Brites",	10 al 11
No. 5138 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Manuel Domingo Lucena",	11
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz",	11
No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala,	11
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	11
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.",	11
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	11
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez",	11 al 12
RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS	
No. 5166 — Solicitada por Luisa Lucila Rizzo de Avila,	12
CONTRATOS SOCIALES	
No. 5172 — De la razón social "Solá, Zone y Compañía — S. de Resp. Ltda.",	12 al 13
VENTA DE NEGOCIO:	
No. 5178 — De la Farmacia de propiedad de don Adolfo Davids,	13
No. 5176 — De la Tienda, Mercadería y Reparía denominada "El Pueblo",	13
EDICTO DE EXPROPIACION:	
No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequech, (hoy General Juan Domingo Perón),	13 al 14
No. 5118 — De terrenos situados en J. González,	14
LICITACIONES PÚBLICAS	
No. 5189 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 8 edificios escolares en esta Provincia,	14
No. 5188 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	14
No. 5187 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	14
No. 5186 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 3 edificios escolares en esta Provincia,	14
LICITACIONES PRIVADAS:	
No. 5190 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección en la Escuela "Dr. Benjamín Zorrilla" de esta ciudad,	14
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5182 — Reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Juan Antonio Cornejo,	14 al 15
No. 5179 — Reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Francisco San Gregorio,	15
No. 5173 — Reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Santiago Huerga y Hermanos,	15
No. 5133 — Edicto de reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Argentina Suárez Wilde de Serrey,	15
No. 5131 — Reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5491/48,	15
No. 5130 — Reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5492/48,	15
No. 5121 — Edicto de reconocimiento de cesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	15

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS

PAGINAS

15

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

BALANCES

No. 5177 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. 16 al 17

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto No. 16741-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Anexo C— Orden de Pago No. 278
Expediente No. 6957/49

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por la suma total de \$ 8.896.66 en concepto de racionamiento al personal y reclusos de la citada Repartición durante el mes de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 M/N. (\$ 8.896.66), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 2, 3, 4, 5 y 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto vigente, ingresando dicha suma para el crédito del rubro: "INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL". —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16742-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Anexo G— Orden de Pago No. 279
Expediente No. 1790/49

Visto el decreto No. 9078, de fecha 7 de abril de 1948, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 7.655.— a favor de Jefatura de Policía en concepto de subsidio familiar de personal de Policía de Campaña; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese que el crédito reconocido por decreto No. 9078, de fecha 7 de abril de 1948, por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$—

7.655.—), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3) Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16743-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Anexo B— Orden de Pago No. 280 4
Expediente No. 7014/49

Visto este expediente en el que el señor Manuel Aranzaens, propietario del Hotel de Campo Quijano, presenta factura por \$ 150.— por un almuerzo ofrecido por este Gobierno en honor del Embajador Británico; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor MANUEL ARANZAENS, propietario del Hotel de Campo Quijano, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$— 150.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16744-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Anexo G— Orden de Pago No. 281
Expediente No. 15099/49 y 15098/49. 15100/49.
Visto los decretos Nos. 14046, 14047 y 14048 del año en curso, por los que se dispone liquidar a favor de la firma Francisco Moschetti y Cia., los importes de \$ 22.25, \$ 38.60 y \$ 418.95, en concepto de combustibles y lubricantes y reparaciones en los automóviles que prestan servicios en la Vice-Gobernación y

Ministerio de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 479.80) por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico Otros Gastos Principal 3 Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16745-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Orden de Pago No. 282— Anexo B
Expediente No. 6934/49

Visto este expediente en el que la Tienda "La Mundial" presenta factura por \$ 280.— por provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Tienda "LA MUNDIAL", la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 280.—) en cancelación de la factura que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 1746-G.

Salta, Agosto 24 de 1949
Anexo G— Orden de Pago No. 283
Expediente No. 6878/49

Visto el presente expediente en el que el Agente del Cupo de Bomberos, don Daniel

Alabilla, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783, y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIEN PESOS, a favor del Agente del Cuerpo de Bomberos, don DANIEL ALABILLA, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don DANIEL ALABILLA, Agente del Cuerpo de Bomberos de esta capital, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) de acuerdo a lo establecido por el art. 8o. de la Ley No. 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16748-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 7045/49

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva renuncia presentada por la señora Asunta Tomasa Zanetti de Espindola, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Tolar Grande (Los Andes);

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señora ASUNTA TOMASA ZANETTI DE ESPINDOLA, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de TOLAR GRANDE (Los Andes); y designase en su reemplazo a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se vea en definitiva.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16749-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 7043/49

Visto el presente expediente en la Dirección General de Registro Civil, conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido de la Encargada de la Oficina El Galpón (Metán) para que se autorice al señor Julio Cesar Soria a suscribir la defunción de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley

251 y Manual de Instrucciones, respectivamente. Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase al señor JULIO CESAR SORIA, vecino hábil de la localidad de EL GALPÓN (Metán), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad, señorita María Berta Viana.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16750-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 7053/49

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido de la Encargada de la Oficina de San Rosa de Tastil (Rosario de Lerma.) para que se autorice al señor Neldo Serrano a suscribir actas de matrimonio y nacimiento de miembros de familia de la citada Encargada; encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase al señor NELDO SERRANO, vecino hábil de la localidad de SAN ROSA DE TASTIL (R. de Lerma) para suscribir actas de matrimonio y nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad, señora Filomena Z. de Gerez.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16751-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 6946/49

Visto este expediente en el que División de Personal solicitó provisión de planillas de licencias reglamentarias, por enfermedad y duelo; y atento lo informado por Dirección General de Suministro del Estado y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la provisión de veinte mil (20.000) planillas de licencia por enfermedad, veinte mil (20.000) reglamentarias y

quinientas (500) por duelo, con destino a la Oficina de División de Personal, al precio total de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA, Y SEIS PESOS M/N. (\$ 1.586.—) y en un tole de conformidad a la propuesta que corr. agregada a fs. 5. de estos obrados.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser liquidado oportunamente, previa intervención de Contaduría General, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principales a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual No. 14.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16752-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 7042/49

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido de la Encargada de la Oficina de Corralitos (San Martín) para que se autorice al señor Damian Aramayo a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley No. 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase al señor DAMIAN ARAMAYO, vecino hábil de la localidad de CORRALITOS (San Martín), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad, Señor Leonardo S. Parlavicino.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16753-G.

Salta, Agosto 26 de 1949
Expediente No. 7044/49

Visto lo solicitado por la Dirección de Registro Civil, en nota de fecha 20 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 16167, de fecha 12 de julio ppdo., por el que se acepta la renuncia presentada por don Absalón Alvarez, como Encargado de Registro Civil de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), deján-

donde establecido que la citada renuncia es con anterioridad al día 10. del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 16.781-G.

Salta, agosto 27 de 1949.

Expediente N° 2082/49.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita provisión de cuatro cubiertas con destino al automóvil que presta servicios en dicha Repartición; a objeto de que el Excmo. señor Gobernador pueda viajar a la ciudad de Orán, para concurrir a las fiestas patronales de la citada localidad; asimismo adjunta presupuesto de la firma Francisco Moschetti y Cia. para la provisión mencionada;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de cuatro (4) cubiertas 600x16 — 6 telas reforzadas marca "Good Year", con destino al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación, al precio total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 496.80), en un todo de conformidad al presupuesto que corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, siendo atendido este gasto directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 5161 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1570— R.— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen:— Señor Director de Minas. Angel Romano, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en 20 de Febrero '81 de esta ciudad, a U. S. digo: I. Que solicito un permiso exclusivo de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desco-

nocidos. — II. La ubicación del cateo se determinará partiendo del punto F P. instalado en la confluencia de la Quebrada de Orgamullo con la Quebrada secundaria llamada Turreca, se medirán 1000 metros rumbo Sud con el azimut de 180º. — A esta distancia se sitúa el punto medio (A) de un rectángulo de 4000 metros de ancho por 5000 mts. de largo. Para demarcar el perímetro del rectángulo se tomarán desde este punto "A" 1000 metros, hacia el Este y señalaremos el punto "B"; desde aquí 5.000 hacia el Sud y estableceremos el punto "C"; de acá 4.000 metros rumbo Oeste e indicaremos el punto "D"; desde este punto contaremos 5.000 mts. al norte determinaremos el punto "E" del que finalmente tomamos 2.000 metros hacia el Este para dar con el punto medio "A" en el que se cierra el rectángulo, todo de acuerdo al plano que en duplicado acompaño. — III. —ue contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero se sirva V. S. ordenar el registro, provisión, y oportunamente conceder la exclusión del cateo. — Es justicia. — A. Romano. Recibido en mi Oficina hoy veinte y tres Abril de mil novecientos cuarenta y siete sio las nueve horas conste. — Aráoz Alemán. Salta, Abril 29 de 1947 — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 436, quedando asentado bajo el No. 1570—R.; doy fé. — Oscar Aráoz Alemán. — Salta, Abril 29 de 1947. — Por presentado y domicilio, el constituido. — Para notificaciones en Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil preferido. — De acuerdo a lo establecido el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección Minas, a los efectos dispuestos en el art. 51 Decreto Reglamentario del 12 de septiembre 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 2 de julio 1947 notifiqué al señor Angel Romano y a A. Romano. — En 5 de Mayo 1947 pasó Inspección de Minas. M. Lavín. — Señor Intor de Minas: En el presente expediente solicita para catear minerales de primera, segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados una zona de 2000 hectáreas en La Poma. — Se procedió a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos, indicados por el interesado en escrito a fs. 2 aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1, contrándose la zona según dichos planos. — Se propuesta aproximadamente en 100 hectáreas al cateo expediente No. 1552—N—47, quedando por lo tanto inscripto con 1900 hectáreas. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1308. — Registro Gráfico, noviembre 11 de 1947. Con lo informado, vuelva al Juzgado. — J. Torres. Jefe Sección Minera. Angel Romano. Que contestando la vista manifiesto que general estoy conforme con la ubicación asignada y plano, salvo en lo que respecta a la supuesta superposición de cien hectáreas, con el cateo 1552—N— 947, por cuanto tal interferencia no existe en el terreno. En consecuencia, reservo mi derecho para eliminar del Registro Gráfico, la anotada superposición, una vez que se demarque mi pedimento sobre el terreno. — Será Justicia. — A. Romano. — Recibido en Secretaría hoy ocho de Julio de 1949, siendo horas 11,50 Neo. — Salta, Julio 13/49.

Al II..... La aclaración expuesta precedentemente a lo informado por Dirección de Minas, fs. 4 vta., regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. — Outes. — En 14 de Julio 1949 — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5—a folios 172 al 175. Neo. — Salta, Julio 26 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/9/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía. — C. Alderete, Juez interino.

Lo que el suscrito, hace saber a los interesados.

Salta, Agosto 20 de 1949.

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 22/8. al 2/9/49.

No. 5145 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1595— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología Mario de Nigris, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, Pasaje Mollino 394, á S. S. respetuosamente digo: Que de acuerdo realizar trabajos de exploración o cateos en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal y ubicados en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro de la Casa que se encuentra en el lugar denominado Antuco al Sud de la boquerata del mismo nombre, y se medirán 200 metros al sud al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 2.500 metros al Este para ubicar al punto A; desde aquí 4.000 metros al Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 2.500 metros al Este volviendo al punto P antes citado. — Habrá así descripto el rectángulo A—B—C que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes antes de la materia que cuento con todos los elementos necesarios para estas clases de trabajos. — Será justicia. — Mario de Nigris. Recibido en mi Oficina hoy catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo diez horas y diez minutos. — Conste. — Aleman. — Salta 17 de noviembre 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" al folio 451, quedando asentada esta solicitud bajo en número de orden 1595 letra P. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, noviembre 17 de 1947. — Por presentado y domicilio el constituido. — Para notifica-

ciones en la Oficina, señábase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo a lo establecido en el art. 113 de fecha 23 de junio de 1943, pase a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — En 22 de noviembre de 1947 notifiqué al Sr. Mario De Nigris y firmar: Mario De Nigris. — Aráoz Aleimán. — En 24 de noviembre de 1947 pasó a Inspección de Minas. — S. R. de Adano. — **EXPEDIENTE No. 1595-N-47.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planes de Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1319. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, marzo 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Salta, julio 8/1948. — Vista al interesado. — Outes. — Señor Director General de Geología y Minas: Mario De Nigris, en el Exp. No. 1595—letra N, sobre pedimento de exploración y cateo en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, ante U. S. se presenta y como mejor proceda, digo: Que vengo a manifestar conformidad por lo ubicación del presente cateo dada por la Inspección de Minas a fs. 3. — Será Justicia. — Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas quince minutos. Neo. Salta, febrero 4 de 1949. — La conformidad manifestada y informado por Dirección de Minas fs. 3, registre en el libro de Registro de Exploraciones de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y providos y fecho, vuélvase al despacho. — Outes. — En 5 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en libro Registro de Exploraciones No. 5 al fs. 136 y 138. Exp. No. 1595—letra N.—Neo. — Salta, febrero 7 de 1949. — A despacho con el resto ordenado. — Neo. — Salta, febrero 7 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro creando publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 113 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por decreto 4563 del 13/IX/1944. Publíquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Secretario de Gobierno. — Repóngase. — Outes. — En 7 de febrero de 1949 notifiqué al Sr. Secretario de Gobierno. — Masafra. — P. Figueroa. — En 9 de febrero de 1949 notifiqué al Sr. Secretario de Nigris. — S. N. R. de Adano. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 18 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. — e) 19 al 3/8

EDICTOS SUCESORIOS**Nº 5185 — SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña AMALIA MARTINA MACCHI de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — Salta, Mayo 11 de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ Escribano Secretario e) 22/8 al 29/9/49.

OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUANA FLORES de CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones a Secretaría. — Salta, 1º de agosto de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 518 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ELOY NOVILLO OFELIA MORENO de NOVILLO. — Salta, agosto 27 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 33: EDICTO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha abierto la sucesión de la Sra. GAYLA AMALIA PALADINO de URRIBARRI y cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL "Norte". — Salta agosto 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 31/8/49 al 7/10/49.

Nº 174 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Alberto Austerlitz, Juez de Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Salomón Alem, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salta, agosto 24 de 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario e) 25/8 al 3/10/49

Nº 5171 — SUCESORIO. — Declarado abierta la sucesión "Francisca Angela ó Angelita Medina de Lucena", cito y emplazo treinta días herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. El Poirero — Rosario de la Frontera. Agosto 23 de 1949. — LUIS J. LOPEZ — Juez de Paz e) 24/8 al 1/10/49.

Nº 5185. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber, declaró abierto juicio sucesorio "AGUSTINA VALDIVIEZO y MARCELINO CELESTINO o CELESTINO VALDIVIEZO" citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, agosto 19 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano-Secretario. e) 23/8 al 29/9/49.

No. 5162 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha abierto juicio sucesorio de don JOSE RODRIGUEZ y se cita por 30 días a herederos y acreedores del causante en diarios "BOLETIN OFICIAL" y EL NORTE. — Salta, Agosto 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 22/8 al 29/9/49.

No. 5160 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Amalia Martina Macchi de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — Salta, Mayo 11 de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ Escribano Secretario e) 22/8 al 29/9/49.

Nº 5156. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO JESUS FUNES y de CARMEN TOLEDO DE FUNES. Salta, agosto 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5155. SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Ins. y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO C. ROMERO, o JULIO C. TERRONES y Testamentario de NATIVIDAD ROMERO, ya sean como herederos o acreedores y en especial a los acreedores don FRANCISCO TOSONI y a don ELEUTERIO RODAS y al heredero Instituto don JUSTINO VEGA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Señáanse los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5154. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN TOLEDO de FUNES y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, mayo 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5153. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña AMALIA MARTINA MACCHI de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — Salta, Mayo 11 de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ Escribano Secretario e) 22/8 al 29/9/49.

con derechos a la sucesión de AGUSTIN ROQUE CAZON Y FELISA CAMPOS DE CAZON, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe a deducir sus acciones en foga. — Salta, Agosto 9 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5149. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RAYMUNDO FRUTOS como herederos o acreedores. — Edictos "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 11 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

|20|8 al 28|9.49.

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Jefe de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES, QUISEP DE ROMERO Y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5141. — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Bacilia Díaz de Illesca, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 19/8 al 27/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez de lo Civil, 3ra. nominación, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magna Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano-Secretario
e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5097 — SUCESORIO
Por orden del Señor Juez de la Instancia y Ila. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10, de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 2|8 al 9|9|49.

No. 5134 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDINA. —

Salta, Agosto 11 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIN LIQUITAY Y FLAVIA MORA DE LIQUITAY. —

Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5132 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2a. Nominación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Marchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". —

Salta, Julio 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 en cargo del Doctor Rodolfo Tobías, hago saber de PEDRO JORGE, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita a herederos y acreedores de la causante.

Salta, Agosto 10, de 1949.
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 2|8 al 9|9|49.

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del testamentario, de don Antonio Lovaglio. —

Salta, Agosto 10 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11/8 al 22/9/49

Salta, Agosto 4 de 1949
JUAN SOLER — Secretario
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO
El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita a herederos y acreedores de la causante.

Salta, Agosto 10, de 1949.
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 2|8 al 9|9|49.

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO
Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don...

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1ª. Nominación, doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5088 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 16 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49

No. 5086 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la ciudad, Dr. Albertó E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley.

Jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5055 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL todos los que se consideren con derecho dicha sucesión, ya sean como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 26/7 al 2/9/49

No. 5053 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela López o Manuela Chilo de López. Se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean coherederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEOBOLDO BURGOS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

POSESION TREINTANAL

No. 5136 — POSESION TREINTANAL: Presentase el Doctor Reynaldo Flores, representando a Inocencia Torres de Rojas, promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble: denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta-Cafayate); El Juez de la Instancia 2ª. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 26 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/8 al 26/9/49

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el aseo de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciense como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE;

propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud; propiedad de Pastor Villagrán; Al Este; con camino nacional de Salta a Caylayte; y Al Oeste; propiedad de Isidro Soto; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretaric hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Rio Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano do. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio Secretario.

e/25/7 al 10./9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Diaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Diaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 31/9/49.

No. 5055 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Licoro Alinda Leal en representación de don César Romo Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia Este, limitando: Norte, terreno de suición de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia Oeste; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino, por 24 mts. de fondo hacia el Este, con extensión, desde luego de frente hacia Sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado "Arrojo", ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, lindando: Norte, propiedad de Blanca P. Deza en 253 mts.; Sud, propiedad de José Luis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, caminacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo esta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sur y forma esquina con la antes citada; límite Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Cordero; Este, propiedad de los sucesores de Rosendo Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927,75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra parcela fracción de la finca Pelicano de Emilio Roberto Carlos Rodríguez, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves de cada subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949
FRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 25/7 al 10./9/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Faquín, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lasser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 1 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA, — Escribano-Secretario.

e) 23/7 al 31/9/49.

No. 5009. — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Alfonso Gacioppo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble de su propiedad, ubicado en el partido de "Cerro Negro", 2ª sección del Dpto. Rosario de la Frontera, denominado "El Molino", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, más o menos, a lo que resulte tener de los siguientes límites: Norte, finca "Pampa Muyo" de propiedad del concurso de la sucesión de Rosustiano Claramonte; Este, finca "Yerba Busca" Sud, propiedad de los señores Adar, Cumbres del cerro que la divide del Dpto. Candelaria, el señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones propuestas por el Ingeniero don Julio Mera, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves de cada subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

REMATES JUDICIALES

No. 5152 — JUDICIAL. — POR CELESTINO J. SARTINI y San Antonio de los Cobres, posesión del Señor Juez de Comercio, febra Plaza y Brites, Remataré el día 11 de Agosto próximo, en mi escritorio, a las 10.00. — 2/3 partes de su tasación, una

casa edificada en terrenos fiscales, de material crudo, techo de cinc, pisos asfaltados y de ladrillos, consta de un salón de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho con cielo raso. Dos piezas de 3,50 por 3 metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salón cuadrado panadería por 14 y 7,75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puertas a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr. Hipólito Irigoyen. En el acto del remate seña 20 o/o. Comisión de arancel a cargo del comprador.

CELESTINO J. SARTINI - Martillero Pública
e) 22 al 31/8/49.

No. 5138 — POR ERNESTO CAMPILONGO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, y correspondiente al juicio sucesorio de don Manuel Domingo Lucena, el día 3 de setiembre próximo a horas 17, en el local del Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, venderé en remate, con las bases que en particular se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación para el pago de las contribuciones territoriales los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta Ciudad:

1o.) — Lote ubicado en Avenida San Martín, entre las calles Jujuy y Arenales, señalado con el número 3 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 9 metros de frente sobre Avenida San Martín, igual extensión en el contrafrente, 50,80 mts. en el costado Este, y 53 mts. en el costado Oeste, limitando: al Norte, con propiedad de don Rafael Baldovino; al Sud, con Avenida San Martín, al Este con propiedad de don Rafael J. Barni; y al Oeste, con el lote No. 4 del citado plano de subdivisión. Base: \$ 1.466.66 m/n.

2o.) — Lote ubicado en calle Arenales, entre Avenida San Martín y calle Urquiza, señalado con el No. 17 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 10 mts. de frente sobre la calle Arenales; 46,50 mts. en el costado Sud; y 3,60 en el contrafrente; limitando: Norte, propiedad que fué de don Rafael Baldovino; Sud, con el lote No. 16; Este con propiedad de la sucesión de don Manuel Domingo Lucena y al Oeste, con la calle Arenales Base: \$ 533.32 m/n.

En el acto de remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. — Por más datos al martillero que suscribe.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
e) 18/8 al 5/9/49

No. 5122 —

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI

BASE \$ 100.000. — m/n, equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal.

Excelente Finca cultivada, con Riego "OLMOS DEL OESTE ó FRACCION Sr. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad
Flamante y Confortable Casa Principal
y Varias Casitas para Obreros
Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents. y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas; Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas;

Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Marinero y E. Chique, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —
Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Diaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonada por operación judicial aprobada y reconocida hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n. pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/8/49

No. 5116 —
JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

Terreno con Casa en Embarcación
El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325

Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 6.750. —

11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3; S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Fisa casa 3 hab. zaguán, 2 galerías, cocina y baño, materiales de primera buena carpintería. —

20/o a cuenta del precio-Comisión 20/o al comprador. —

e) 10 al 31/8/49.

No. 5114 — JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Setiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Bn. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas

hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud. con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49:

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3 200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valoración fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Canchicho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isaac mendí; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de este bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Pública.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pino y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nominación Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 1o. de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consiste de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro

372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación

Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5166. — **RECTIFICACION DE PARTIDA:** — En el juicio: "Ord. Rectificación de Partidas s/p. Luisa Lucila Rizzo de Avila", que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, el señor Juez, Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 16 de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º— Acta Nº 436 de fecha 13 de enero de 1912 de nacimiento de Luisa Rizo, que corre al folio 210 del tomo 3 de Metán, en el sentido de agregar el nombre de Luisa al de Lucila, dejando establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son LUISA LUCILA y en cuanto al apellido corresponde agregar una "Z" por ser el mismo RIZZO y no "Rizo" como erróneamente figura en dicha partida. — 2º— Partida de matrimonio de Luisa L. Rizzo con Ramón Exaltación Avila, acta No. 564 de fecha 12 de marzo de 1932, que corre a los folios 78 y 79 del tomo 15 de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la contrayente son LUISA LUCILA RIZZO y no "Luisa L. Rizzo" como se consigna en dicha acta. — 3º— Partida de nacimiento de Carlos Exaltación Avila, acta Nº 1.179 de fecha 12 de diciembre de 1933, que corre al folio 59 del tomo 24 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre del inscripto es RIZZO y no "Risso", como se consigna en dicha partida. — 4º. Partida de nacimiento de Guillermina Edi Avila, acta Nº 43 de fecha 14 de febrero de 1938, que corre al folio 239 del tomo 28 de Nacimientos, de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderas nombres de la inscripta son Guillermina EDITH y no como por error figura en dicha partida, como así también que el verdadero apellido de la madre es RIZZO y no Rizo. — 5º— Partida de nacimiento de Luisa Nélida Avila, acta Nº 98 de fecha 12 de abril de 1939, que corre al folio 110 del tomo 30 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el apellido de la madre de la inscripta es Luisa Lucila RIZZO y no "Risso" como figura en la referida partida. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley local 251. — FECHO, librese oficio al Sr. Director General de Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondiente. — "Cópiese, notifíquese, repóngase, las fojas 18, 19 y 20, y oportunamente archívense los autos. — E. MICHEL. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Agosto 22 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.

e)23/8 al 1º9/49.

CONTRATOS SOCIALES

B. Nº 5172. — **COPIA.** — Escritura número ciento setenta y dos. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve

días de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Ingeniero don GUILLERMO SOLA, Ingeniero don LUIS ESTEBAN ZONE, ambos argentinos nativos, ingenieros civiles y don JOSE LARDIES, de nacionalidad española, comerciante; los tres comparecientes nombrados domiciliados en esta ciudad, casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como también la doy de que formalizan en este acto el siguiente contrato de Sociedad bajo las bases y condiciones siguientes a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo de derecho. — I— Los tres nombrados como únicos socios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la razón social de "SOLA, ZONE Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". II— La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las obras licitadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Dirección de Arquitectura Escolar—, que se precisan a continuación, adjudicadas al Ingeniero Guillermo Solá con la garantía de don José Lardiés consistente en la construcción de las escuelas números ciento cincuenta y tres de Urundel — Provincia de Salta número cuarenta y cuatro de Chaupihuasi; número sesenta y dos de Los Robles; número sesenta y cuatro de Pituñil; número sesenta y seis de Santa Cruz; número ciento setenta y seis de Cuiján; todas ellas de la Provincia de La Rioja. — Como también tiene por objeto, dedicarse a construcciones en general o a cualquier otra actividad lícita de igual naturaleza que quisieran emprender los tres socios, de común acuerdo expresado por escrito. — III— El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los tres socios, en las siguientes porciones: el socio Ingeniero don Guillermo Solá sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos; el socio Ingeniero don Luis Esteban Zone cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos; y el socio señor don José Lardiés cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos. — Este capital está constituido por dinero efectivo aportado por los socios señores Lardiés y Zone, y por útiles y herramientas de trabajo, vehículos automotores, aportado por el socio señor Solá, así como por los demás bienes especificados y precisados en las operaciones de inventario general practicadas por los tres socios de común acuerdo, con una estimación de su valor respectivo; inventario del cual se han sacado tres copias, firmándose las tres por todos los socios, una para cada uno, debiendo asentarse las respectivas constancias de ese inventario, en el libro correspondiente. — Bienes, todos los aludidos, que los tres socios transfieren a la Sociedad como exclusiva propiedad de la misma y de los cuales ésta se da por recibida a entera conformidad. — IV— El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo disolverse, sin embargo, a pedido de cualquiera de los socios al finalizar las obras ya enumeradas así como cualquier otra cuya

ejecución hubiera ya contratado la Sociedad, en cuyo caso la disolución no podrá efectuarse sino cuando dicha última obra hubiera sido ya terminada y entregada. — Dichas obras nuevas, que no sean aquéllas, de construcción escolar, podrán licitarse o contratarse tan sólo con la conformidad de los tres socios expresada por escrito. — V— La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes y tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la atribuciones que a ese fin les acuerda el artículo dieciseis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria, comercio y/o actividad, ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires y de cualquiera de sus sucursales, creadas o a crearse, y recibir su importe en oro o papel moneda de curso legal, con sujeción a sus leyes y reglamentos, conviniendo los plazos, el tipo de interés y forma de pago y otorgando y firmando todos los documentos y recaudos que se lo exigiere. Solicitar amortizaciones, renovaciones, cancelaciones. Hacer declaración de bienes. c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, las letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias y/o personales o prendarias y percibir los importes respectivos y otorgar y firmar recibos y demás resguardos que se le exigiere. — VI— La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se traducirá o expresará por resoluciones adoptadas entre los tres socios de común acuerdo, por escrito, concretadas en copias de las mismas resoluciones, por triplicado, una para cada socio. — VII— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital. El resto, o el total, en su caso, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: al socio Ingeniero don Guillermo Solá un cuarenta por ciento; al socio Ingeniero don Luis Esteban Zone, un treinta y cinco por ciento; al socio señor José Lardiés un veinticinco por ciento. — Las pérdidas, si hubiere, las soportarán los socios en la misma proporción. — Los por ciento referidos, comprenden las siguientes retribuciones: para el Ingeniero Solá y para el Ingeniero Zone, por sus aportes sociales y atención personal técnica y administrativa de la Sociedad, a que están obligados; y para el señor don José Lardiés, por la atención voluntaria de los negocios de la Sociedad, por su aporte social, así como por las garantías ya otorgadas de los

contratos de obras celebrados con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y garantías del crédito básico de financiación reglamentario, con los Bancos Oficiales a solicitarse, así como las garantías simples que en lo sucesivo, voluntariamente, quisiera prestar el mismo socio en beneficio de la sociedad. - Se deja constancia que ese crédito básico, importa el quince por ciento de los importes de los contratos de obras y que el pago de los intereses y gastos correspondientes al referido crédito básico estará a cargo de los socios señores José Lardiés e Ingeniero Guillermo Solá con participación proporcional y por el tiempo y cantidad que lo necesite y utilice la Sociedad, en las siguientes proporciones: las cinco sextas partes de los mismos a cargo del señor Lardiés y la sexta parte restante a cargo del señor Solá. - VIII - Los socios señores Ingeniero Solá y Zone podrán disponer, para sus gastos particulares, hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional por mes, cada uno, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de lo que pudiera corresponderles al finalizar las operaciones sociales. - Los socios nombrados no podrán gozar de otra remuneración, ni de indemnizaciones, ni de preavisos, ni de despidos, etcétera, por su intervención o gestión en los negocios de la Sociedad, o como consecuencia de su retiro o disolución de la misma, emanados de las leyes de trabajo o de cualquier otra o decreto, ya dictadas o a dictarse; a cuyo efecto y desde ya renuncian expresamente a cualquier reclamo o acción futuros, fundados en tales leyes. - IX. - Los Gastos que demanden los créditos obtenidos o a obtenerse para el depósito de garantía de las obras mencionadas ya contratadas, están a cargo exclusivo del socio señor don José Lardiés. - Los del crédito básico del quince por ciento, estarán a cargo de los socios señores Lardiés y Solá, en la forma y proporción que ya se dijo. - Y los de cualquier otro concepto o negociación, estarán a cargo de la Sociedad. - X. - En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad continuará su desenvolvimiento hasta la terminación de las obras enumeradas o ya contratadas, siendo responsables los herederos del fallecido de las obligaciones contraídas por el socio; y debiendo percibir dichos herederos, la misma asignación de utilidades pero tomando a su cargo exclusivo los sueldos y/o gastos, que se asignaren al sustituto del fallecido o del incapacitado que se nombrare en su reemplazo. - También continuarán las actividades de la Sociedad después de vencido el plazo, pero solamente para concluir las obras contratadas durante la vigencia de aquella y estrictamente por el tiempo que las mismas demandaren. XI. - La devolución de los capitales y el pago de las utilidades al finalizar la gestión de la Sociedad, se efectuará proporcionalmente a los saldos que por capital y utilidades arroje el balance definitivo, y en oportunidad de efectuarse los cobros de créditos y la liquidación de las existencias de la Sociedad. - XII. - Anualmente, en el mes de julio, la Sociedad practicará un balance del giro social, en cuya oportunidad se hará la distribución de las utilidades en la forma y proporción ya establecidos. - XIII. - Los socios no podrán reali-

zar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, de carácter profesional, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad dada por escrito. - Además los socios señores Solá y Zone deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia, que ella exija, y en la oportunidad que sea necesario, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. - XIV. - La Sociedad toma a su cargo, el local que ocupa actualmente la "Empresa Guillermo Solá", Calle Santiago del Estero número quinientos veintinueve, de esta ciudad, así como el teléfono automático número cuatro mil setecientos setenta, y, con la antigüedad que se menciona, los empleados del señor Solá: capataz señor Nicolás Caballero con sueldo de quinientos pesos mensuales desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; y chauffer Dámaso Cardozo con sueldo de doscientos cuarenta pesos mensuales desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; reconociéndoles esa antigüedad y los beneficios que las leyes les acuerdan, reservándose el Ingeniero Solá el derecho de privilegio para tomar, al finalizar sus actividades la Sociedad, la casa y el teléfono mencionados, sin cargos extras o compensaciones como los entrega. - El mismo privilegio o derecho se establece a favor de todos los socios, con respecto a aquellos útiles, materiales o enseres aportados como capital social y transferidos por este instrumento a la Sociedad. - XV. - Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales, en todo o en parte, sin el consentimiento de los demás socios traducido por escrito en el mismo instrumento de la cesión. XVI. - Para el caso de liquidación de la Sociedad, esta procederá a practicar un balance general y a liquidar los asuntos pendientes, con el uso de la firma social y con el aditamento, "en liquidación", sin poder contratar nuevas obras. - La Sociedad, como se dijo, no se disolverá por muerte de alguno de los socios, como tampoco por quiebra o interdicción de cualquiera de los mismos. - Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representara de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato, en los plazos y condiciones establecidos en este contrato o que las partes interesadas determinaran de común acuerdo b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. - c) Por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los otros socios, conforme a estos estatutos y a la ley. - XVII. - Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas las dos primeras por cada parte divergente y la tercera por las dos personas primeramente nombradas, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional y en el pago de los gastos y costas

de los juicios que ocasionare, el consocio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. - Aquella multa se pagará al socio que hubiere allanado, con el fallo arbitral. - XVIII. - Los préstamos efectuados a la Sociedad por cualquiera de los socios, de común acuerdo entre los mismos expresado por escrito, devengarán un interés del ocho por ciento anual durante todo el tiempo de dicho préstamo. - XIX. - Bajo tales bases y condiciones queda formalizado el presente contrato. - Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Abraham Romano y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. - Redactada en seis sellados de numeración correlativa, del setenta y un, mil trescientos tres al setenta y un mil trescientos ocho, inclusive, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio setecientos dieciséis vuelta de mi protocolo. JOSE LARDIÉS, LUIS E. ZONE, G. SOLA, F. Cuevas, A. Romano, A. SARAVIA VALDEZ. - Hay una estampilla y un sello. - CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio setecientos diecisiete. - A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e) 25/8/49 al 31/8/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5178 - TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que por ante el suscripto se tramita la transferencia del negocio de farmacia ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma (Prov. de Salta), tomando el vendedor a su cargo las cuentas a pagar y cobrar. VENDE: ADOLFO DAVIDS. Compra: NAZARIO ALDERETE, A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473. -Salta.

ROBERTO DIAZ - Escribano Público.

e) 27/8 al 2/9/49.

No. 5176 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Comunico que transferiré mi negocio de Tienda, Mercadería y Ropería denominado "El Pueblo" ubicado en calle Balcarce 994 de la ciudad de Salta a don Abraham Zeitune, quien se hará cargo del activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones al suscripto (Ley 11.867) en calle San Juan No. 931, Tel. 3494. - Salta, Agosto de 1949. SALOMON EIDMAN

e) 27/8 al 2/9/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 14411 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, notifícase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideran con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DO-

MINGO PERON) y que comprende:

Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Has. 7.46,16 metros cuadrados y 255 Has. 0513,12 metros cuadrados respectivamente lo que representa un total a expropiarse de 394 Has. 8059,28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequén hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanés y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud, Este y Oeste, con mas terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropian; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional, superficies éstas que han sido excluida dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA

Director Gral. de Inmuebles

e) 11/8 al 1o./9/49.

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

- a) Manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 5b, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una valuación fiscal actual de \$ 157.50 pesos moneda nacional, título inscripto en el libro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Anta.
- b) Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Vuitaz Enrique Francisco en 7/8 partes y Carlos Serrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad

del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5161,50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites; N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscrip-

tos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, libros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orón. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA

Director General de Inmuebles

e) 10/9 al 31/9/49

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5189 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámanse licitación pública Nº 155-E hasta 21 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Talapampa — Escuela Nº 22 por \$ 265.426,34; Payogasta — Nº 42: \$ 363.985,69; Tolombón — Nº 48: \$ 264.920,94; El Típal — Nº 68: \$ 340.230,32; Pulafres — Nº 69: \$ 332.722,19; Chivilme — Nº 70: \$ 260.804,14; El Carmen — Nº 86: \$ 264.362,94; Fedregal — Nº 131: \$ 268.612,17; — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta, y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios. e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5188 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámanse licitación pública Nº 152-E hasta 19 de septiembre 1949, 15,30 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: Cámaca-Escuela Nº 16 por \$ 260.809,24; Palermo — Nº 58: \$ 269.198,08; Nogalito — Nº 92: \$ 380.632,98; Punta del Agua — Nº 99: \$ 390.953,08; Arrocerito Italiano — Nº 159: \$ 385.592,14; Almirante Brown — Nº 236: \$ 265.199,77; San José (a crearse): \$ 342.647,02 Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios. e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5187 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámanse licitación pública Nº 153-E hasta 19 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: San Agustín — Escuela Nº 7 por \$ 336.699,58; Ballenal — Nº 89: \$ 325.958,48; Polomitas — Nº 132: \$ 249.838,89; La Falda — Nº 148: \$ 250.448,62; Col. Neuro-Psiquiá-

trica — Nº 207: \$ 374.900,83; Colón — Nº 246 \$ 340.314,12; Las Palmas — Nº 265 \$ 250.421,49; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito, Belgrano 592, Jujuy; Conducción Obras Caseros 535 (Salta) y Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios. e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5186 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámanse licitación pública Nº 154-E hasta 21 septiembre 1949, 15,30 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Senillosa — Escuela Nº 174 por \$ 264.425,53; Ciro Echeortu — Nº 202 \$ 855.834,87; Pocitos — Nº 249: \$ 367.957,69; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios. e) 31/8 al 20/9/49.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 5190 — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PRIVADA

AVISO UNICO

Llámanse a licitación Privada para el día 8 de Setiembre de 1949, a horas 10, para los trabajos de Refecciones en el edificio de la Escuela "Dr. Benjamin Zorrilla" de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 18.968,70 m/n, obra autorizada por Decreto Nº 16674/49- del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando boleta de depósito de garantía de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, cuyo acto de apertura de los mismos, estará a cargo del señor Escribano de Gobierno.

Los pliegos de bases y Condiciones, pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura.

SALTA, 26 de Agosto de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director General de Arquitectura y Urbanismo.
SERGIO ARIAS
Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

ADMINISTRATIVO

No. 5182 — EDICTO — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Juan Antonio Cornejo solicitando en expediente No. 6813/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar

su propiedad denominada "Fracción de la Finca Vaqueros", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro No. 205.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectáreas, a derivar del Río Wierna, con carácter temporal permanente, para irrigar una superficie de 2,6666 Has., siempre que el caudal del Río Wierna sea suficiente; en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 19 de Setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).—

Salta, 27 de Agosto de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 29/8 al 19/9/49

No. 5179 — —EDICTO—

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Señor Francisco San Gregorio, solicitando en expediente No. 7088/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Molino", ubicada en el partido de San José, catastrada bajo el No. 490 del Departamento de Metán, en una superficie aproximada de 30 hectáreas.—

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,30 litros por segundo a derivar del Río Metán, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 17 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Agosto 26 de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 27/8 al 17/9/49

No. 5173 — EDICTO: En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Santiago Huerger y Hermanos solicitando en expediente No. 14201/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Sumalao", ubicada en La Merced, departamento de Cerrillos.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, a derivar del Río Rosario, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de noventa hectáreas, siempre que el caudal del Río Rosario sea suficiente: en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 12 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).—

Salta, Agosto 24 de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 25/8 al 12/9/49

No. 5133 — EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora Argentina Suárez Wilde de Serrey solicitando en expediente No. 2392/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río La Caldera, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 52 del Departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de una hectárea.—

El reconocimiento que se solicita es de un caudal de 0,203 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 5 de setiembre de 1949, citándose a las personas, que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta 16 de Agosto de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 18/8 al 5/9/49

No. 5131 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5491/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Corral de Abajo", en una superficie aproximada de 2,7090 hectáreas, ubicada en el partido de Coronel Moldes, catastro No. 13 del Departamento de La Viña.—

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,18 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 2 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 11 de Agosto de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 13/8 al 2/9/49

No. 5130 — EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5492/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominada "San Pablo", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de 9,19 hectáreas.—

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 0,677 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 2 de setiembre del año en curso, citándose a las

personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 11 de Agosto de 1949
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 2/9/49

No. 5121 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote No. 2° 3°" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Agosto de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 11/8 al 10/9/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

BALANCES MUNICIPALES

No. 5177 -

CONTADURIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO DE TESORERIA

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS DURANTE EL TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO,

JUNIO Y JULIO DE 1949

Mayo 1o.	A	SALDO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1949 -	\$	83.965.02
		RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS DURANTE EL TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1949.		
		RÉCEPTORIA MUNICIPAL:		
		Patentes Generales	\$	31.259.56
		Tasas de Rodados	"	110.100.—
		Chapas de Vehículos y Domiciliarias	"	1.352.50
		Alumbrado y limpieza	"	234.836.50
		Propaganda y Publicidad Comercial	"	5.392.30
		Control de Pesas y Medidas	"	624.90
		Cementerio	"	38.711.—
		Piso y Ambulancia,	"	2.979.—
		Obras Públicas	"	53.409.39
		Multas	"	11.729.75
		Papel Sellado	"	6.678.55
		Electro Técnica	"	8.610.55
		Ripio, Arena y Piedras	"	7.643.19
		Matadero Frigorífico	"	112.639.13
		Ordenanza No. 39 Año 1948	"	3.619.70
		Renta Atrasada	"	31.766.34
		Ingresos Varios	"	4.432.20
		Gastos Ejecución por Via de Apremio	"	164.—
		Gastos Ejecución por Via de Apremio	"	194.90
		Ordenanza No. 225 del 15 - 6 - 1937,	"	388.82
		Participación en el producido de los Impuestos a los Réditos, a las ventas, a las ganancias Eventuales y a los Beneficios - Ley No. 12956	"	260.000.—
				926.532.28
		BANCO PROVINCIAL DE SALTA - CTA. CTE.	"	527.145.16
		BANCO PROVINCIAL DE SALTA - CTA. CTE. "DEPOSITOS DE GARANTIA".	"	1.030.—
		BANCO PROVINCIAL DE SALTA - CTA. CTE. "DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES"	"	50.—
		BANCO PROVINCIAL DE SALTA - "DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES EN TITULOS"	"	100.—
		BANCO PROVINCIAL DE SALTA - "SEGURO COLECTIVO - ORDENANZA No. 135 AÑO 1948 EJECUCION POR VIA DE APREMIO"	"	4.000.—
		SEGURO COLECTIVO - ORD. No. 135/48	"	188.30
		VALORES EN SUSPENSO	"	6.806.94
		IMPUESTO A LOS REDITOS	"	10.549.—
		EMBARGOS A EMPLEADOS	"	71.25
		DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	"	687.—
		OBLIGACIONES A COBRAR	"	1.037.22
		SUELDOS Y JORNALES REINGRESADOS	"	1.200.—
		DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES	"	665.14
		DEUDORES MOROSOS AL BANCO DE LA NACION	"	3.200.—
		DEUDORES MOROSOS AL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	"	1.690.70
		CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	"	1.518.84
			"	25.460.48
				585.400.03
				1.595.897.33
Agosto 1o.	A	SALDO DEL DIA 31 DE JULIO DE 1949		28.584.63

ROBINSON A. RIOS
Contador General (Int.)

PEDRO B. SAEZ
Tesorero Municipal

BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE.	553.439.81	
BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE. "DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES".	3.200.—	
BANCO PROVINCIAL DE SALTA — "SEGURO CO- LECTIVO — ORD. No. 135/48.	6.806.94	
BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE. EJECUCION POR VIA DE APREMIO"	188.30	
DEUDA LIQUIDADADA AÑO 1946 —	498.—	
DEUDA LIQUIDADADA AÑO 1947 —	704.70	
DEUDA LIQUIDADADA AÑO 1948 —	95.959.48	
DEUDA LIQUIDADADA AÑO 1949 —	764.192.72	
VALORES EN SUSPENSO	11.857.26	
IMPUESTO A LOS REDITOS	71.25	
EMBARGOS A EMPLEADOS	687.—	
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL — DEUDORES	1.037.22	
BANCO DE LA NACION — DEUDORES MOROSOS	1.690.70	
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DEUDORES MOROSOS.	1.518.84	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	25.460.48	1.567.312.70
<hr/>		
POR SALDO AL DIA 1o. DE AGOSTO DE 1949 —		28.584.63

1.595.897.33

Departamento Ejecutivo, Agosto 10 de 1949

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 9o., Art. 30 de la Ley No. 68, Orgánica de Municipalidades, publíquese por el término de Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y por una sola vez en el Boletín Municipal.

Fdo. VICTOR F. SARMIENTO
Secretario

Fdo. CARLOS XAMENA.
Intendente